



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 10 DE 2021

RE-20-2021	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	RAMOS TEJEDOR HAROLD SAID
CEDULA o NIT:	1119836015-1
OBJETO:	"SUMINISTROS DE UNA UPS MAGOM 3000VA ON LINE 120V, PARLANTE PROFESIONAL (IMPEDANCIA 80HMS, 96DB), ELECTRONICOS VARIOS PARA INSTALACION DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL REESTABLECIMIENTO DE EQUIPOS PEDAGÓGICOS PARA EL USO EN EL RETORNO DE ESTUDIANTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA",
VALOR:	TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 3.943.000.00)
PLAZO:	CINCO (5) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	23 de septiembre de 2021
SUPERVISOR:	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

ILFREDO BARROS FRAGOZO, identificado con cédula de ciudadanía número 77177507, Rector de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, quien para los efectos del presente documento se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y **RAMOS TEJEDOR HAROLD SAID**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1119836015, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de COMPRAVENTA No. 10 de 2021, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 23 de septiembre de 2021 se suscribió el contrato No. 10 de 2021, cuyo objeto consistió en "**SUMINISTROS DE UNA UPS MAGOM 3000VA ON LINE 120V,**





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

PARLANTE PROFESIONAL (IMPEDANCIA 80HMS, 96DB), ELECTRONICOS VARIOS PARA INSTALACION DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL REESTABLECIMIENTO DE EQUIPOS PEDAGÓGICOS PARA EL USO EN EL RETORNO DE ESTUDIANTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA”,

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula segunda, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 3.943.000.00)			TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 3.943.000.00)

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 10 de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en el numeral SEGUNDO de la aceptación de la oferta del 23 de septiembre de 2021, el plazo de ejecución se estableció así: **“EL PLAZO MAXIMO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DE CINCO (5) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL ACUERDO CONTRACTUAL”.**

4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES** en calidad de supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 24/092021 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato DE COMPRAVENTAS No. 10 de 2021.

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7.- Que según señala el informe final no hubo adiciones aprobadas.

8.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato de obra No. 01 de 2021 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No 24 del 20/09/2021	\$ 4.100.100.00	Inicial	No 21 del 23/09/2021	\$ 3.943.000.00

RESUMEN FINANCIERO

10.- El resumen financiero del contrato de compraventa No. 10 de 2021, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 24/09/2021, expedido por la Pagadora y avalado de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 3.943.000.00
Valor total de las adiciones	\$0.00
Valor total de las reducciones	\$ 0.00
Valor Total del contrato	\$ 3.943.000.00
Valor Total Ejecutado	\$ 3.943.000.00
Valor Total Pagado	\$ 3.943.000.00
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	\$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato de COMPRAVENTA No. 05 de 2021, suscrito entre la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN y RAMOS TEJEDOR HAROLD SAID** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de suministros No. 10 de 2021.

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne a la INSTITUCION libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 10 de 2021.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Urumita, La Guajira a los 24 días del mes de septiembre de 2021

Por la Institución

El **contratista**

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR

RAMOS TEJEDOR HAROLD SAID

Por la **SUPERVISION,**

ORIGINAL FIRMADO

MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

